



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 06 de agosto de 2019.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°404-2019-MDLH/A

VISTOS:

Oficio N° 127-2019, de la empresa Construcciones y Servicios Generales LAFER S.A.C., Informe N°0867-2019/MDLH-SODUR, de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Informe Legal N°254-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, del Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Orden de Servicio N° 00000461 de fecha 07.06.2019, se contrató al proveedor Construcciones y Servicios Generales LAFER S.A.C., RUC N° 20604003831, para el servicio de consultoría para levantamiento de observaciones y actualización del expediente técnico "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14764 SEÑOR CAUTIVO DE LA VILLA VIVIATE, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", Código Único de Inversiones N° 2300870, por el monto de S/ 33,500.00, con un plazo de 35 días.

Que, mediante Expediente N° 2814 de fecha 01.07.2019 (Oficio N° 122-2019), el Sr. Luis Alberto Ayasta Fernandez, Gerente General de Construcciones y Servicios Generales LAFER S.A.C., hace llegar el Expediente Técnico "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14764 SEÑOR CAUTIVO DE LA VILLA VIVIATE, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", Código Único de Inversiones N° 2300870.

Que, con Oficio N° 0735-2019-MDLH/A de fecha 15.07.2019, se solicitó a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES LAFER S.A.C., el levantamiento de observaciones en el plazo de 15 (quince) días calendario, por ende, dicho plazo culminaría el 30.07.2019.

Que, mediante Exp. N° 3203 del 26.07.2019, el proveedor solicita una ampliación de plazo de 25 días útiles para el levantamiento de observaciones, por motivo de que el expediente técnico no cuenta con Estudio de Mecánica de Suelos, comprometiéndose a realizar dichos estudios a cuenta de la empresa, asumiendo los costos de los trabajos y por el número de 03 calicatas.

Que, Habiendo realizado la evaluación respectiva, la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, considera procedente ampliar el plazo para levantamiento de observaciones, por 25 días calendario, por cual el nuevo plazo vencerá el 24.08.2019.

Que, mediante Informe Legal N°254-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, de fecha 05 de agosto de 2019, del Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Huaca, concluye que resulta procedente el otorgamiento del adicional de 25 días calendario al proveedor Construcciones y Servicios Generales LAFER S.A.C., para la elaboración del estudio de mecánica de suelos, bajo su costo, para el levantamiento de observaciones del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14764 SEÑOR CAUTIVO DE LA VILLA VIVIATE, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", Código Único de Inversiones N° 2300870.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792 a esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



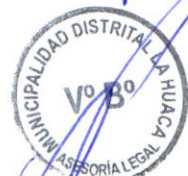
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo de servicio de consultoría para el levantamiento de observaciones y actualización del expediente técnico "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14764 SEÑOR CAUTIVO DE LA VILLA VIVIANTE, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", Código Único de Inversiones N° 2300870, al consultor Construcciones y Servicios Generales LAFER S.A.C, por 25 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación del servicio el 24.08.2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a Secretaría General notificar la presente resolución a las áreas involucradas y al consultor del servicio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE



C.c.:
SG.
Alcaldía.
GM.
Logística.
SODUR.
Consultor.